

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios parti- culares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Distrito Minero de Santander	1181
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios de Subastas	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de agosto último	1178	C. N. S.—Obra Sindical del Hogar y de Ar- quitectura	1182
“Boletín Oficial del Estado”		Administración de Justicia	
Presidencia del Gobierno		Providencias judiciales	1183
Orden de 18 de octubre de 1943, por la que se determinan las poblaciones a las que es de aplicación el Decreto de 20 de julio de 1943 sobre construcción de refugios antiaéreos	1179	Administración Municipal	
Anuncios Oficiales		Ayuntamientos de: Penagos, Selaya, Santa María de Cayón, Ribamontán al Monte, San Vicente de la Barquera, Riotuerto, Santillana del Mar, Santiurde de Toran- zo, Villacarriedo, Potes y Escalante	1183
Sindicato provincial de la Madera	1179	Anuncios Particulares	
Jefatura de Obras Públicas de Santander	1180	Monte de Piedad de Santander	1184

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de agosto último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
					Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento							TOTAL
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
109	77	4	5	195	»	1	»	»	»	»	1	113	81	194	»	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
32	52	84	50	1	51	33

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, re- clamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
258	282	13	19	572	2	4	»	»	6	269	297	566

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES					Existencia actual de enfermos		
					Por curación		Por fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras
196	166	147	171	679	134	156	12	10	312	197	170	367

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	58	49	»	»	107	»	1	»	2	3	58	46	104
Palencia.....	85	167	1	»	253	2	»	1	»	3	83	167	250
Santa Agueda	7	5	»	»	12	»	»	»	»	»	7	5	12
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ntra. Sra. de Monserrat ..	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Sumas.....	152	223	1	»	376	2	1	1	2	6	150	220	370

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 23 de septiembre de 1943.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****O R D E N**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 20 de julio de 1943 sobre construcción de refugios en todas las poblaciones del territorio nacional de más de veinte mil habitantes, y en aquellas otras de menor población en que por su importancia estratégica se presume puedan ser objeto preferente de agresiones aéreas, a propuesta de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Las poblaciones a las que habrán de aplicarse los preceptos de dicho Decreto son las siguientes:

Provincias	Ciudades
Alava	Vitoria.
Albacete	Albacete, Villarrobledo, Hellín.
Alicante	Alicante, Alcoy, Denia, Elda, Elche, Orihuela.
Almería	Almería.
Ávila	Ávila.
Badajoz	Badajoz, Almendralejo, Don Benito, Mérida.
Baleares	Palma de Mallorca, Mahón.
Barcelona ...	Barcelona, Badalona, Hospitalet, Martorell, Manresa, Sabadell, Tarrasa, Igualada, Villanueva y Geltrú.
Burgos	Burgos, Miranda de Ebro.
Cáceres	Cáceres.
Cádiz	Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda.
Castellón	Castellón, Burriana, Villarreal.
Ciudad Real.	Ciudad Real, Almadén, Alcázar, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas.
Córdoba	Córdoba, Cabra, Baena, Lucena, Montilla, Peñarroya - Pueblo Nuevo, Priego de Córdoba, Puente Genil.
Coruña	La Coruña, Ferrol del Caudillo, Ortigueira, Santiago, Ribeira.
Cuenca	Cuenca.
Gerona	Gerona, Figueras.
Granada	Granada, Guadix, Baza, Loja, Motril.
Guadalajara..	Guadalajara.
Guipúzcoa ...	San Sebastián, Irún, Rentería, Pasajes, Beasain, Villafranca, Vergara, Eibar, Tolosa, Plasencia, Mondragón, Legazpi.
Huelva	Huelva.

Provincias	Ciudades
Huesca	Huesca.
Jaén	Jaén, Martos, Alcalá la Real, Andújar, Linares, Ubeda.
Las Palmas..	Las Palmas, Arucas, Telde.
León	León.
Lérida	Lérida.
Logroño	Logroño.
Lugo	Lugo, Monforte de Lemos.
Madrid	Madrid, Aranjuez, Canillas, Carabanchel Bajo, Chamartín de la Rosa, Vallecas, Vicálvaro.
Málaga	Málaga, Ronda, Antequera, Vélez-Málaga.
Murcia	Murcia, Cartagena, Cieza, Lorca, Caravaca, Jumilla, Yecla.
Navarra	Pamplona.
Orense	Orense.
Oviedo	Oviedo, Avilés, Llanes, Aller, Cangas del Narcea, Gijón, Langreo, Luarca, Mieres, Siero, Tineo, Villaviciosa, Trubia.
Palencia	Palencia.
Pontevedra ..	Pontevedra, Marín, La Estrada, Lavadores, Vigo, Villagarcía de Arosa, Lalín.
Salamanca ..	Salamanca, Béjar.
S. C. Tenerife	Santa Cruz de Tenerife, La Laguna.
Santander ...	Santander, Reinosa, Torrelavega.
Sevilla	Sevilla, Alcalá de Guadaira, Carmena, Ecija, Morón de la Frontera, Osuna, Utrera.
Soria	Soria.
Tarragona ...	Tarragona, Reus, Tortosa.
Teruel	Teruel.
Toledo	Toledo, Talavera de la Reina.
Valencia	Valencia, Gandía, Alcira, Sagunto, Sueca.
Valladolid ...	Valladolid, Medina del Campo.
Vizcaya	Bilbao, Baracaldo, Santurce Antiguoa, Sestao, Guecho, Portugalete, Lejona, Galdácano, Basauri, Guernica.
Zamora	Zamora.
Zaragoza	Zaragoza, Calatayud, Ceuta, Melilla.

2.º La Jefatura Nacional de Defensa Pasiva dictará las disposiciones necesarias para inspeccionar el cumplimiento del Decreto de 20 de julio de 1943 y la presente Orden.

Madrid, 18 de octubre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

1742

(Publicada en el B. O. del E. de 19 octubre 1943).

ANUNCIOS OFICIALES**SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA**

La Junta Sindical provincial de Precios de la Madera, en virtud de consulta elevada a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio por el Sindicato

Nacional, declara libre de precio la venta de los muebles que no sean de fabricación en serie, debiendo, en cada caso, los fabricantes de éstos solicitar, a través de la Junta y Sindicato Nacional, la libertad de precios.

En todas las facturas, y en cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 3 de diciembre de 1942, se ha de consignar:

Precio libre acordado por la Junta Sindical provincial de Precios de la Madera en 19 de octubre de 1943.

Lo que se comunica a los interesados, en evitación de las sanciones a que el incumplimiento de la citada Orden puede dar lugar.

Santander, 22 de octubre de 1943.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de septiembre de 1943:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	LUGAR	
10.761	1. ^a	Santalla Nebril	Vicente	Modesto	Teresa	3	Febrero	1914	Flas	Coruña.
10.762	2. ^a	Nieto Diego	Alberto	Emilio	María	18	Noviembre	1923	Santander	Santander.
10.763	2. ^a	Rivas Cortázar	Julio Ramón	Ramón	María	30	Septiembre	1894	Idem	Idem.
10.764	2. ^a	Rumoso Ayala	Miguel	Miguel	Elvira	4	Abril	1923	Hacienda Guadalupe	México.
10.765	3. ^a	Fernández de Castro	Fernando	Félix	Manuela	2	Julio	1915	Barcelona	Barcelona.
10.766	1. ^a	Hoz San Miguel	José Luis	José	Avelina	25	Septiembre	1915	Solares	Santander.
10.767	2. ^a	Santillán Sánchez	Rafael	Manuel	Visitación	19	Idem	1916	Moledo	Idem.
10.768	1. ^a	Gómez Corral	José Antonio	Andrés	Bernarda	10	Febrero	1915	Santayana	Idem.
10.769	2. ^a	Puertas Arango	Mariano	Francisco	Concepción	21	Noviembre	1920	Potes	Idem.
10.770	2. ^a	López García	Venancio	Venancio	Engracia	18	Octubre	1924	Suances	Idem.
10.771	1.	Gutiérrez Guijarro	Felipe	Felipe	Felipa	15	Septiembre	1915	Habana	Cuba.
10.772	1. ^a	Cotera Torre	Ildefonso	Celestino	Eloína	18	Febrero	1906	La Hermida	Santander.
10.773	2. ^a	Rodríguez Cagigal	Jaime	Jaime	Francisca	1	Abril	1920	Camargo	Idem.
10.774	3. ^a	Cuartas Torre	José	José	Carmen	14	Febrero	1910	Idem	Idem.
10.775	3. ^a	García de la Mora	Higinio	Pedro	Eusebia	5	Julio	1914	Santa María de Cayón	Idem.
10.776	2. ^a	Blanco Velasco	Alberto	Francisco	Mercedes	4	Septiembre	1923	Santander	Idem.
10.777	1. ^a	Obeso García	Ramón	Joaquín	Isidora	14	Abril	1914	Torrelavega	Idem.
10.778	2. ^a	Rodrigo Soto	Pedro	Marcelo	Maximina	4	Julio	1921	Cobas de Cerrato	Palencia.
10.779	1. ^a	Mayobre Galguera	Antonio	Antonio	Amalia	13	Febrero	1914	Barcelona	Barcelona.
10.780	1. ^a	Saro Villa	Luis	Eusebio	Felipa	10	Agosto	1914	Villacarriedo	Santander.
10.781	1. ^a	Gómez Varillas	Manuel	Manuel	María Luisa	22	Abril	1915	Puenteviesgo	Idem.
10.782	2. ^a	Pradere Gárate	Javier	Zacarías	Feliciana	22	Enero	1906	Ampuero	Idem.
10.783	2. ^a	Ayestarán Ayestarán	Juan	Pedro	Emilia	21	Agosto	1915	Limpías	Idem.
10.784	2. ^a	Setién Verano	Eugenio	Victoriano	Carmen	3	Julio	1923	Ampuero	Idem.
10.785	2. ^a	Gutiérrez Avellanosa	Pedro Daniel	Amaranto	Rosa	9	Noviembre	1910	Valdearroyo	Idem.
10.786	2. ^a	Arenas Gómez	Enrique	Víctor	Constantina	18	Idem	1913	Alles	Oviedo.
10.787	2. ^a	Valle Polanco	Ricardo Julio	José María	Ana María	20	Febrero	1908	Santander	Santander.

Santander, 2 de octubre de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander durante el mes de septiembre de 1943:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	M O T O R				Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	C. V.							
6.846	2. ^a	1	Chevrolet	5-172	4	17	Cerrado	5	1.250	360	Pedro Herrero Zamorano	Ontaneda	P.
6.847	2. ^a	3	Renault	EB-8778-PA149	4	18	Camión	3	1.140	500	Manuel García Baranda	Torrelavega	P.
6.848	3. ^a	3	Ford	H8-18-629-4088	8	25	Idem	3	2.290	3.000	Gregorio Cos Capdevilla	Santander	P.
6.849	2. ^a	7	Citroen	M-16.721	4	11	Cerrado	7	1.420	378	Federico González Mercedes	Idem	P.
6.840	2. ^a	13	Fiat	1.128.942	4	11	Furgoneta	2	900	500	Ramón Herrera Pérez	Muriedas	P.
6.851	1. ^a	17	Francia B.	SH-14.759-V. J.	1	1	Motocicleta	1	49	75	Ricardo Croker	Santander	P.
6.852	2. ^a	18	Citroen	85.953	4	12	Camioneta	2	1.080	500	Esperanza Alonso Ballona	Idem	P.
6.853	2. ^a	20	Fiat	4.129.491	4	11	Abierto	3	1.460	300	José Manuel Medrano Rivero	Limpías	P.

Santander, 2 de octubre de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

1620

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Registro minero número 15.390

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Alfredo Hoppe y Silvy, vecino de Bilbao, Alameda Mazarredo, 17, se ha presentado, con fecha 4 de octubre de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de "Isabelita", número 15.390, en el paraje El Costal, del pueblo de Santa María de Cayón, término municipal del Ayuntamiento de ídem, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: el ángulo S. E de la iglesia parroquial del citado Ayuntamiento, y desde él, con una dirección Norte, se medirán cien metros, para colocar la primera estaca; desde ésta, con una dirección Este, se medirán mil metros, para colocar la segunda estaca; desde ésta, con una dirección Sur, se medirán cuatrocientos cincuenta metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, con una dirección Oeste, se medirán mil metros, para colocar la cuarta estaca, y desde ésta, con una dirección Norte, se medirán trescientos cincuenta metros, para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 11 de octubre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1752

Recogida título propiedad concesión minera "Santanderina", núm. 15.214

Expedido en 13 de septiembre del corriente año por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comer-

cio el título de la concesión minera de la mina nombrada "Santanderina", número 15.214, cuya interesada es la sociedad metalúrgica Duro Felguera, vecina de Asturias, y representada en esta capital por don Aurelio Martínez González,

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y según previene el artículo 59 del vigente Reglamento de Minas, se ha decretado, con fecha de hoy, se notificará al interesado para que, en el plazo de treinta días, recoja el título, en unión de un ejemplar del plano de demarcación, que le será entregado en las oficinas de la Jefatura de Minas.

Lo que, en cumplimiento de referido decreto, y a los consiguientes efectos, se hace saber por el presente anuncio.

Santander, 20 de octubre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1753

Aprobación gubernativa de expedientes de registro minero

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, se ha servido firmar el siguiente decreto, en relación con los expedientes de registros mineros "Santa Bárbara", número 15.276, demarcado con 20 pertenencias de mineral de sílice; "La Rubia", número 15.311, demarcado con cuatro pertenencias de mineral de sílice; "Aumento a Mercedes", número 15.315, demarcado con ocho pertenencias de mineral de dolomía; "Aumento a Prevenida", número 15.317, demarcado con 19 pertenencias de mineral de dolomía; "La Victoria", número 15.320, demarcado con nueve pertenencias de mineral de mica, y "Montañesa", número 15.330, demarcado con 925 pertenencias de mineral de hulla.

Presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad de los referidos registros mineros, en cumplimiento del artículo 55 del vigente Reglamento de Minas,

Vengo en aprobar dicho expediente.—Notifíquese esta resolución al interesado por mediación del "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que, de conformidad con el citado decreto, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento de todos los interesados en los citados registros mineros.

Santander, 20 de octubre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1754

ANUNCIOS DE SUBASTA

C. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas en Laredo (Santander), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres (953.683) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diecinueve mil setenta y tres (19.073) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete (38.147) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Santander, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que

han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical provincial de Santander, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical provincial de Santander, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar

al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el delegado sindical provincial, jefe provincial de la Obra, secretario técnico y arquitecto asesor de la misma, y asesor jurídico de la Delegación Sindical provincial; y del acto dará fe el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contegan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de la obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Derechos de inserción: 234,75 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a Carmen Saavedra Silva, de 60 años de edad, viuda, vendedora ambulante de cacharros y agujas, natural de Mérida (Badajoz) y con vecindad indeterminada, y frecuentando habitualmente los pueblos de Heras y Piñuelos, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución recaída en el expediente seguido contra la misma con el número 1.774.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 20 de octubre de 1943.
El fiscal provincial. 1755

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a Guillermo Mazolina May, de 41 años de edad, casado, italiano, con domicilio habitual en Madrid, calle del Oso, número 9, segundo izquierda, para que comparezca en esta Fiscalía en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución recaída en el expediente contra el mismo instruido con el número 1.356.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 20 de octubre de 1943.
El fiscal provincial. 1756

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a Hortensia Rodríguez Sáez, de 34 años, casada, hija de Fidel y Guadalupe, natural de Puente Arce y con domicilio en Santander, travesía de Canalejas, número 8, 3.º, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de cumplir pena subsidiaria, por no satisfacer la multa de 1.000 pesetas con que ha sido san-

cionada en virtud de expediente que se siguió con el número 4.571.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 20 de octubre de 1943.
El fiscal provincial. 1757

El señor juez de instrucción del número dos de esta villa, en el expediente de responsabilidad política número 110 de 1943, que se sigue contra Orlando Paredes Juncal, tiene acordado se cite en forma legal a dicho expedientado para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en Derecho proceda, en otro caso: requiriéndose por medio de la presente a cuantos sepan el paradero del expedientado, para que lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento, se libra la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Bilbao a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario (ilegible) 1758

Por el presente se cita y llama a Raimundo Argüelles González, de 23 años, soltero, lechero, provisto de cédula personal, tarifa 13.ª, clase 3.ª, número 10.071, expedida en Miranda de Ebro, de donde manifiesta venía, hoy en ignorado paradero; y Fernando Collantes Arduengo, de 29 años, soltero, obrero, hijo de Saturnino y Regina, natural de Santander, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia) para ser oídos como denunciados en sumario que se sigue bajo el número 234 del año actual por robo; bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Palencia, 19 de octubre de 1943.
El secretario judicial, Hipólito Codésido. 1768

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de PENAGOS

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, se expone al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y documentos que previene el artículo 296 del Estatuto municipal, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

Penagos a 18 de octubre de 1943.
El alcalde, F. Navedo. 1743

Ayuntamiento de SELAYA

Queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, la matrícula Industrial que ha de regir en el próximo año de 1944.

Selaya, 11 de octubre de 1943.
El alcalde, Manuel Mantecón. 1738

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

La matrícula Industrial para el ejercicio de 1944 se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Santa María de Cayón, 16 de octubre de 1943.—El alcalde (ilegible). 1739

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes puede ser examinado por los interesados, y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Confeccionados los distintos padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año próximo de 1944, se hallan expuestos al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo, y a los mismos efectos, la matrícula Industrial y de Comercio para el mismo ejercicio.

Ribamontán al Monte a 13 de octubre de 1943.—El alcalde (ilegible). 1740

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Confeccionados los padrones de Edificios y solares, los de Patente Nacional de Automóviles y la matrícula Industrial y de Comercio, todos ellos para el próximo ejercicio de 1944, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días los de Edificios y solares y quince los demás, a los efectos de examen y reclamación.

San Vicente de la Barquera, 10 de octubre de 1943.—El alcalde, Gregorio Lamillor. 1741

Ayuntamiento de RIOTUERTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios formados por el ejercicio de 1944 siguientes:

Por término de ocho días, el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria y padrón de Urbana.

Y por el de quince, la matrícula Industrial.

Riotuerto, 19 de octubre de 1943.
El alcalde (ilegible). 1744

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 19 de octubre de 1943.—El alcalde accidental, Primo Gómez.

Acordado por el Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación de crédito y tramitado el oportuno expediente, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 19 de octubre de 1943.—El alcalde accidental, Primo Gómez. 1746

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 19 de octubre de 1943.—El alcalde accidental, Primo Gómez. 1747

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este municipio por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 20 de octubre de 1943.—El alcalde accidental, Valentín García. 1748

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Se hallan expuestos al público por el plazo legal, a efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes documentos contributivos:

Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial, Urbana, Rústica y Pecuaria.

Villacarriedo a 20 de octubre de 1943.—El alcalde (ilegible). 1749

Ayuntamiento de POTES

Formados los repartimientos que han de regir en el ejercicio de 1944 para la contribución de Urbana, Rústica y Pecuaria, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 20 de octubre de 1943.—El alcalde, Ramón Cobo. 1751

Ayuntamiento de ESCALANTE

Confeccionado el documento cobratorio de la matrícula Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Escalante, 18 de octubre de 1943.
El alcalde, Pedro R. Cubillas. 1759

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 32.946 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 ptas.